

# A VUELTAS CON LAS DOS ESFERAS. UNA REVISIÓN HISTORIOGRÁFICA<sup>1</sup>

## Rethinking the Two Spheres. An Historiographical Review

FLORENCIA PEYROU  
Universidad Autónoma de Madrid  
florencia.peyrou@uam.es

### **Cómo citar/Citation**

Peyrou, F. (2019).

A vueltas con las dos esferas. Una revisión historiográfica.

*Historia y Política*, 42, 359-385.

doi: <https://doi.org/10.18042/hp.42.13>

(Recepción: 18/02/2019; evaluación: 03/05/2019; aceptación: 19/06/2019; publicación: 13/12/2019)

### **Resumen**

Las teorías feministas sobre la dicotomía público/privado se empezaron a configurar en el mundo académico norteamericano a partir de los años 1960 y pusieron en primer plano la vinculación de lo privado con una esfera de relaciones familiares, tareas domésticas y reproducción. A partir de entonces se inició una rica y fructífera corriente historiográfica que ha generado importantes debates teóricos y metodológicos y ha impulsado diversas líneas de investigación en diferentes contextos académicos nacionales. Los conceptos «público» y «privado», por lo demás, siguen teniendo fuerza en la actualidad, aunque atravesados por referencias diversas y concurrentes. La presente revisión bibliográfica pretende delinear los contornos de las principales discusiones y formas de abordar esta cuestión, en lo

---

<sup>1</sup> Agradezco los comentarios a este texto de Mercedes Yusta, Juan Pan-Montojo, M. Cruz Romeo, Isabel Burdiel, Carmen de la Guardia, Nerea Aresti, Alejandro Camino y Darina Martykánová. El trabajo se inscribe en el proyecto de investigación HAR2016-76398-P, financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad.

que se refiere al siglo XIX, que han tenido lugar en Estados Unidos, Reino Unido, Francia y España.

***Palabras clave***

Dos esferas; público; privado; historia de género; siglo XIX.

***Abstract***

Feminist theories on the public/private divide thrived in United States' academia from the 1960s, closely linking the private with a domestic sphere of reproduction, household tasks and family relations. Thus, started a rich and prolific historiographical trend that has produced important theoretical and methodological debates and has fostered diverse research lines in different national academic contexts. The public/private binary continues to be a strong analytic framework, although overlapped by contesting and diverse references. The present bibliographic revision intends to trace the main debates and ways of approaching the topic, focusing on the 19<sup>th</sup> Century, that have taken place in the United States, Britain, France and Spain.

***Keywords***

Separate spheres; public; private; gender history; 19<sup>th</sup> Century.

## SUMARIO

---

I. LOS TRABAJOS PIONEROS. II. PRIMEROS CUESTIONAMIENTOS. III. ESFERAS INTERCONECTADAS. IV. Y MIENTRAS TANTO, EN ESPAÑA.... BIBLIOGRAFÍA.

---

La distinción público/privado es una de las «grandes dicotomías» del pensamiento occidental y ha generado múltiples y diversas formulaciones. La teoría política se ha ocupado principalmente de las tradiciones clásica y liberal: si la primera oponía *oikos* (esfera doméstica de producción y reproducción habitada por mujeres, niños y esclavos) a *polis* (espacio de deliberación y toma de decisiones ocupado por los ciudadanos), la segunda distinguía en líneas generales entre Estado (espacio de autoridad «pública») y sociedad civil (espacio de relaciones voluntarias «privadas»). Las críticas feministas que se desarrollaron durante la llamada Segunda Ola, a partir de los años 1960, se centraron en esa segunda tradición, y específicamente en la necesidad de incluir la vida doméstica en la definición de lo privado. Esto no significaba una vuelta a la visión clásica, ya que si bien es verdad que en la obra de Aristóteles *oikos* se identificaba con lo doméstico, lo público (*polis*) se entendía únicamente como un espacio de práctica de la ciudadanía, mientras que en la crítica feminista se trataba de un espacio más laxo, que incluía al Estado y a la sociedad civil<sup>2</sup>. Esa nueva forma de entender la dicotomía (público/doméstico), también concebida en términos de *dos esferas*, y que por lo demás dio lugar a diversas propuestas teóricas y explicativas, se situó en el centro del proyecto político feminista («It is, ultimately, what the feminist movement is about», dijo Carole Pateman) y proporcionó a muchas historiadoras de la época una vía para abordar el pasado de las mujeres a partir de materiales de diverso origen<sup>3</sup>.

El foco se situó inicialmente en el período que se extiende desde finales del siglo XVIII hasta mediados del XIX, durante el que se consideró que se había intensificado la división sexual del trabajo, y del que existía una gran abundancia de literatura prescriptiva (sermones, libros, revistas). Dio comienzo, así, una rica y fructífera corriente historiográfica que ha generado importantes debates teóricos y metodológicos y ha impulsado diversas líneas

---

<sup>2</sup> Sobre esta cuestión es imprescindible Squires (2003).

<sup>3</sup> Pateman (1983): 281. Una de las primeras teorizaciones sobre lo público desde el feminismo, en Rosaldo (1974).

de investigación en diferentes contextos académicos nacionales. La dicotomía público/privado sigue teniendo fuerza en la actualidad, aunque atravesada por referencias diversas y concurrentes. La presente revisión bibliográfica pretende delinear los contornos de las principales discusiones y formas de abordar esta cuestión, en lo que se refiere al siglo XIX, que han tenido lugar en Estados Unidos, Reino Unido, Francia y España.

## I. LOS TRABAJOS PIONEROS

En *La Democracia en América*, Alexis de Tocqueville señaló que «la americana no p(odía) escapar al *círculo* tranquilo de las ocupaciones domésticas». De este modo estableció una imagen *física* destinada a tener una duradera e influyente existencia<sup>4</sup>. Casi un siglo y medio más tarde, la metáfora de las *esferas* se había convertido en los Estados Unidos en una «presuposición» generalizada que informó muchos trabajos empeñados en analizar la presencia y el papel de las mujeres en la historia y la cultura norteamericanas. Tres historiadoras destacaron en esta empresa. Barbara Welter analizó el «culto de la verdadera feminidad» decimonónica, basado en la domesticidad, la piedad y la pureza, mientras que Aileen Kraditor vinculó la separación de esferas a la revolución industrial, que a su juicio habría reforzado la distinción entre ocupaciones masculinas y femeninas. El hogar quedó identificado con la esfera propia de la mujer, mientras que la esfera masculina era el mundo exterior de la política y los negocios. Gerda Lerner, por su parte, confirmó la importancia del periodo de industrialización en la conformación de la dicotomía y añadió al análisis la categoría de clase, ya que fue la primera en relacionar el discurso de la domesticidad con las mujeres de clases medias<sup>5</sup>. A su juicio, fue precisamente el vehículo del que estas últimas se sirvieron para ascender o preservar su estatus social. Es más, la consideración del hogar como el lugar apropiado para la mujer fue ganando fuerza a medida que más mujeres salían del espacio doméstico

<sup>4</sup> Tocqueville (2010): 997. Cursiva mía.

<sup>5</sup> Welter (1966); Kraditor (1968), citadas ambas obras en Kerber (1988) y Lerner (1969). La vinculación de la dicotomía público/privado con las clases medias fue ratificada posteriormente por Mary Ryan, que analizó cómo las mujeres de clases medias de Oneida County contribuyeron a configurar la concepción de la familia como un espacio privado separado del espacio público del trabajo y la política, así como por Leonore Davidoff y Catherine Hall, que centraron su estudio en Inglaterra. Ryan (1981) y Davidoff y Hall (1987).

para convertirse en trabajadoras fabriles. Pero esto no había ocurrido de la misma manera en todo el territorio de los EE. UU.:

Just as the cult of white womanhood in the South served to preserve a labor and social system based on race distinctions, so did the cult of the lady in an egalitarian society serve as a means of preserving class distinctions. Where class distinctions were not so great, as on the frontier, the position of women was closer to what it had been in colonial days; their economic contribution was more highly valued, their opportunities were less restricted and their positive participation in community life was taken for granted<sup>6</sup>.

Si bien Lerner consideraba que para las mujeres trabajadoras esta situación reportó ciertas ventajas y les permitió participar en las filas del movimiento obrero, trabajos posteriores señalaron que la hegemonía del discurso de las esferas implicó que las trabajadoras pasaron a ser consideradas como un problema y quedaron identificadas con «determinados tipos de empleo y como mano de obra barata»<sup>7</sup>. Por lo general, sin embargo, durante los años 1960 la separación de esferas fue contemplada de manera negativa, como una forma de subordinación femenina. Ahora bien, a partir de 1975, con los trabajos de Carroll Smith-Rosenberg y Nancy Cott, se empezó a extender la consideración de los aspectos positivos<sup>8</sup>. La primera analizó las redes íntimas y cooperativas de sororidad y amistad femenina que se construyeron en los espacios domésticos de las clases medias decimonónicas, mientras que Cott argumentó que los mencionados espacios fueron cruciales, de 1780 a 1835, en la formación de una «conciencia» feminista y, en última instancia, del feminismo como movimiento político y social. Cott definió la sororidad tejida en la esfera femenina como una *subcultura* en la que las mujeres pudieron comprender las estructuras económicas y políticas que las sujetaban, e iniciar así un activismo público para transformarlas<sup>9</sup>. Un mérito fundamental de esa primera oleada de interés por las dos esferas fue, como señalaba recientemente

<sup>6</sup> Lerner, G. (1969): 12.

<sup>7</sup> Scott (1993): 415. Scott señala en este importante texto que el trabajo en el hogar persistió junto con la manufactura mecanizada hasta bien entrado el siglo xx, mientras que, por otro lado, en el periodo previo a la industrialización muchas mujeres ya trabajaban regularmente fuera de sus casas. Por lo demás, el trabajo en el servicio doméstico (urbano o rural) fue bastante más importante que el fabril durante la mayor parte del siglo xix, incluso en Inglaterra.

<sup>8</sup> Kerber (1988): 14.

<sup>9</sup> Smith-Rosenberg (1975); Cott (1977). La idea de subcultura en Silverman (1977).

Kim Warren, que situó a las mujeres en el centro de la historia de los EE. UU. y legitimó el estudio del ámbito privado: «Separate spheres provided a framework for thinking about women's and men's economic, labor, social, and cultural experiences as distinctly gendered, sometimes separate, and always in relationship of power»<sup>10</sup>.

## II. PRIMEROS CUESTIONAMIENTOS

En los años 1980 comenzó una nueva etapa en la consideración de esta categoría analítica, marcada por una actitud más crítica. Para empezar, podía servir para referirse a una ideología impuesta a las mujeres o a una cultura creada por mujeres, lo cual comportaba una notable dosis de ambigüedad, pero además eludía cuestiones de raza, ya que se centraba en la experiencia de mujeres blancas de clase media. Jacqueline Jones y Deborah Gray White, por ejemplo, mostraron que las mujeres negras nunca se habían situado en un espacio estrictamente doméstico<sup>11</sup>. Se criticó también el marco cronológico asumido hasta ese momento, que partía en líneas generales de la segunda mitad del siglo XVIII: se podían encontrar nociones de una separación entre público y privado en la Grecia clásica e, incluso, hasta en el Neolítico. Sin embargo, en este sentido fue más influyente el trabajo de Pateman, que definió la dicotomía público/privado como una categoría central del liberalismo, que se remontaba al *Segundo tratado sobre el gobierno civil* de Locke. Pateman sostuvo que el *contrato sexual* —la subordinación de las mujeres— había precedido al contrato social. Una vez realizado había tenido lugar la división entre las dos esferas (privada y pública civil), siendo las mujeres incorporadas a la privada, que «es y no es parte de la sociedad civil», y que está caracterizada por la sujeción natural. Joan Landes, en una línea similar, centró la emergencia del modelo binario en los albores de Revolución francesa<sup>12</sup>. Por último, empezaron a surgir trabajos que enfatizaban las conexiones entre los espacios público y privado, y que comenzaron a considerar la domesticidad y la metáfora de las esferas sobre todo como un *lenguaje* que permitía a los y las que lo usaban explicar y comprender el mundo en el que vivían. Un lenguaje ambiguo que no debería ser tomado en su sentido literal y que ocultaba múltiples desviaciones e incongruencias. Linda Kerber, en este sentido, cuestionó el trabajo de

<sup>10</sup> Warren (2007): 262.

<sup>11</sup> Jones (1985); Gray-White (1985), citadas ambas obras en Warren (2007): 264.

<sup>12</sup> Pateman (1995): 22. Landes (1988).

las historiadoras pioneras —había terminado consistiendo, a su juicio, en una mera búsqueda de datos y argumentos para poder probar la validez de la teoría—, y se preguntó por la utilidad de esta última: «Why speak of worlds, of spheres, or of realms at all?»<sup>13</sup>.

Pero no parece que esta pregunta tuviera mucho predicamento, en gran medida porque la cuestión de lo público y lo privado seguía estando en el centro de la agenda feminista internacional<sup>14</sup>. De hecho, unos años después de que Kerber cuestionara el paradigma, Carole Pateman lamentaba que la historia del sufragismo —la lucha de las mujeres por la participación política que se desarrolló hasta entrado el siglo xx— era todavía un tema académicamente muy descuidado. Y consideraba este descuido como consecuencia de que la mayoría de las investigaciones estaban aún dominadas por la idea de que las relaciones entre los sexos en el ámbito doméstico eran irrelevantes para el espacio público de la política. Sin embargo, concluía, la dicotomía público/privado había sido central en el planteamiento del sufragio femenino así como para comprender la intensa oposición que aquél generó<sup>15</sup>. Es verdad que habían existido trabajos pioneros sobre la cuestión, como los de Eleanor Flexner (1959), Aileen Kraditor (1965) o Ellen DuBois (1978), pero en los primeros momentos de la Segunda Ola se privilegiaron temas como la educación o el trabajo femenino. A partir de entonces la producción sobre líderes, movimientos y discursos sufragistas (y antisufragistas) comenzó a multiplicarse, tanto en Estados Unidos como en el otro gran foco del sufragismo decimonónico, el Reino Unido<sup>16</sup>.

Paralelamente a este interés por la lenta conquista de la vida política oficial, empezaron a publicarse obras que exploraban formas alternativas que tuvieron las mujeres norteamericanas de involucrarse en diversos espacios públicos y políticos, desde los movimientos de reforma moral o las asociaciones filantrópicas a las protestas callejeras o las convenciones proderechos femeninos. Para Mary Ryan, «men as well as women, elites as well as the marginal,

<sup>13</sup> Kerber (1988): 39.

<sup>14</sup> De hecho, Jane Rendall escribió en 1999 que las historiadoras británicas *habían empezado* a tener en cuenta la concepción de Kerber de las dos esferas como metáfora, pero quedaba mucho por investigar todavía al respecto. Rendall (1999): 483.

<sup>15</sup> Pateman (1994): 331, 332.

<sup>16</sup> Una panorámica de la historiografía reciente en Dolton (2014). Agradezco a Carmen de la Guardia esta referencia. Últimamente también han aparecido algunos volúmenes que incorporan un punto de vista más amplio y comparativo, como la «historia mundial» del voto femenino redactada por Jad Adams (2014) o la panorámica europea coordinada por Blanca Rodríguez Ruiz y Ruth Rubio (2012).

held genuine agency if unequal power in the public arena»<sup>17</sup>. Todo ello contribuyó a poner en el foco las conexiones existentes entre las dos esferas.

### III. ESFERAS INTERCONECTADAS

La teoría de las dos esferas se desarrolló también en Reino Unido, especialmente para conceptualizar la experiencia de las mujeres de clase media del periodo victoriano. En 1981, Catherine Hall explicaba que «the separation of spheres was one of the fundamental organizing characteristics of the middle-class society in late eighteenth and early nineteenth-century England». Sin embargo, en un trabajo posterior realizado con Leonore Davidoff, ambas historiadoras mostraban que las esferas nunca habían estado realmente escindidas: la separación del hogar de los negocios fue un proceso largo y nunca completado. El libro analizaba cómo hombres «autónomos» resultaban en verdad indisolubles de sus familias y mujeres «dependientes» proveían a menudo contactos y capital. Así pues, «public was not really public, and private not really private despite the potent imagery of *separate spheres*»<sup>18</sup>.

Si bien la idea de un espacio doméstico potencialmente enriquecedor no tuvo en la academia británica tanto predicamento, la consideración de la esfera privada como paso previo a la movilización femenina por el sufragio y otros derechos se convirtió en un lugar común<sup>19</sup>. De hecho, Amanda Vickery señaló en 1993 que la teoría de las dos esferas se había convertido en la *categoría fundamental* de la historia de las mujeres británica. Y si bien los estudios sobre actividades femeninas (individuales o colectivas) mostraban capacidad de acción y diversidad, y eran muchas las historiadoras que consideraban que pocas mujeres habían vivido realmente tal y como Ruskin y Patmore habían imaginado —y deseado—, la creencia en la imposición activa del modelo doméstico sobre las mujeres seguía siendo hegemónica<sup>20</sup>.

En una de las primeras y más importantes críticas a la teoría de las dos esferas, Vickery insistía en la necesidad de tener en cuenta la pluralidad de discursos concurrentes que existen en todo momento histórico; también se preguntaba hasta qué punto las mujeres de las clases medias habían asumido los preceptos que aparecían en los manuales, y defendía su capacidad de resistencia y negociación; afirmaba que el propio discurso feminista

<sup>17</sup> Ryan (1990): 174. También Baker (1991).

<sup>18</sup> Hall (1981): 174. Davidoff y Hall (1987): 33.

<sup>19</sup> Por ejemplo, Vicinus (1985) y Shanley (1989); cit. en Vickery (1993): 388.

<sup>20</sup> Vickery (1993): 388, 389.

sobre la situación subordinada de las mujeres, que adoptaba muchos lugares comunes referentes a su exclusión, no permitía concluir la existencia de un espacio cerrado; y consideraba preciso distinguir entre división sexual del trabajo y esferas separadas, así como analizar el diálogo constante entre preceptos y prácticas. En última instancia, apuntaba que la obsesión por la esfera apropiada de la mujer en el discurso victoriano se podría considerar más como un reflejo de la creciente preocupación por una mayor actividad femenina en el exterior, que como la prueba de que las mujeres estaban enclaustradas en sus hogares. Conviene señalar que en ningún caso la autora cuestionaba la existencia en ese período de un discurso de las dos esferas o el hecho de que muchas mujeres se sirvieran de él para legitimar sus actividades, ni desde luego ponía en duda la subordinación femenina. Lo que pretendía sobre todo era llamar la atención sobre la complejidad del asunto y sobre la necesidad de explorar otros posibles discursos en juego. Vickery concluía que los trabajos teóricos y empíricos que se estaban publicando por aquel entonces estaban sembrando dudas sobre la utilidad conceptual del paradigma<sup>21</sup>.

Un ejemplo de ello era *Britons*, donde Linda Colley afirmaba que el periodo que se extendía entre fines del siglo XVIII y mediados del XIX no se había caracterizado por una contracción de la actividad pública de las mujeres; es verdad que se multiplicaron las prescripciones sobre la domesticidad femenina, pero estas últimas fueron también crecientemente transgredidas en la práctica. Durante las guerras napoleónicas, por ejemplo, mujeres de diferentes entornos sociales participaron en diversas formas de activismo patriótico y, posteriormente, el discurso de la domesticidad pudo tener consecuencias inesperadas porque tenía una naturaleza profundamente contractual: las mujeres aceptaban, al menos en teoría, no invadir la esfera pública con la condición de que su influencia moral fuera reconocida y respetada. Esto podía dar lugar a movilizaciones cuando se consideraba que los términos del contrato no se habían cumplido, como ocurrió con la agitación masiva en defensa de la reina Carolina, en 1820. Pero además, la supuesta existencia de una esfera femenina particular pudo tener el efecto paradójico de legitimar la intervención de mujeres en asuntos previamente considerados propios de los hombres, como ocurrió en el caso de campañas y peticiones contra la esclavitud o la emancipación de los católicos o a favor de la reforma parlamentaria. Las mujeres se presentaban como «los ángeles del Estado», en nombre siempre de su papel como guardianas de la moralidad. Por último, durante este período,

---

<sup>21</sup> Vickery (1993): 400, 393.

Women were exposed as never before to the bustle and seductions of urban life, to newspapers, magazines, books and broadsheets, available in greater numbers and more cheaply than ever before, to new kinds of charitable, patriotic and political associations, and of course to new types of paid work. For many of them, as for many of their male contemporaries, the cumulative result of all these developments must have been wider access to people, information and ideas. It is in this context that the renewed emphasis in a great deal of prescriptive literature on the importance of separate spheres must be understood. If British women were being urged to remain at home more stridently in this period than ever before, it was largely because so many of them were finding an increasing amount to do outside the home<sup>22</sup>.

Poco después, Jane Rendall ponía el foco en el universo editorial en expansión, de 1750 a 1850, para analizar distintos tipos de actividad y presencia pública femenina, así como en diversas formas de participación femenina en la vida política municipal dependiendo de costumbres locales (mediante el voto o la membresía en juntas de salud, por ejemplo). Y sugería muy acertadamente la necesidad de reflexionar sobre las maneras en las que las percepciones existentes sobre lo público y lo privado en el Reino Unido de finales del siglo xx moldeaban las interpretaciones del momento sobre los discursos femeninos decimonónicos: «For instance [...], how far does the concept of being “economically active” or inactive, the contrast between employment and unemployment [...] shape our approaches to the forms of employment open to eighteenth-and nineteenth century women?»<sup>23</sup>.

Rendall también se hacía eco de las reflexiones críticas que sobre la definición habermasiana de la esfera pública habían realizado unos años antes Mary Ryan y Nancy Fraser. Esta última había argumentado que desde finales del siglo xviii se constataba la coexistencia de un «público burgués» y de una «plétora de *contrapúblicos* rivales»: «Existieron diferentes públicos compitiendo entre sí», que mantuvieron relaciones conflictivas. «Casi desde su inicio, contrapúblicos contestaron las normas excluyentes del público burgués y elaboraron otros estilos de comportamiento político y normas alternativas de discurso público». Allí se podían situar las diversas iniciativas femeninas que se fueron desarrollando a lo largo del siglo. Esta idea había sido recogida por varias autoras, como Leonore Davidoff y Anna Clark, y había contribuido a refinar la definición de lo público. Destaca en este sentido la aportación de Jeff Weintraub, que sugirió que el concepto podía hacer

<sup>22</sup> Colley (1992): 248, 263, 280, 281.

<sup>23</sup> Rendall (1999): 484.

referencia tanto a lo colectivo frente a lo individual, como a lo abierto y accesible frente a lo cerrado y escondido, e identificó cuatro usos posibles del mismo: público como administración estatal frente a economía de mercado (desde una perspectiva liberal); público como comunidad política amplia —la comunidad de ciudadanos—, frente a la Administración estatal y la economía de mercado (en el discurso republicano); público como espacio polimórfico de sociabilidad (en la historia social y la antropología), y público como categoría amplia que aglutina mercado, sociedad civil y Estado frente a la esfera privada o doméstica (en la teoría feminista). Desde esos presupuestos, Rendall insistía en los múltiples usos del concepto que resultaban necesarios para comprender las diversas maneras en que muchas mujeres pudieron identificarse con comunidades que se extendían más allá de los márgenes de la familia, locales, religiosas, nacionales, raciales o de clase. Esta visión ha sido retomada recientemente por Kathryn Gleadle, que identifica en su estudio sobre género y cultura política británica de 1815 a 1867 un espacio público urbano marcado por el anonimato y un espacio público parroquial, caracterizado por relaciones de proximidad, que es en el que muchas mujeres fueron más activas<sup>24</sup>.

En 2003, el *Journal of Women's History* publicó dos números especiales dedicados a esta cuestión. Allí, en líneas generales, se puso el acento en los límites porosos y fluidos existentes entre las dos esferas, así como su interacción constante; y en la necesidad de sofisticar los análisis atendiendo a las continuas negociaciones y redefiniciones de las fronteras entre ambos espacios. Leonore Davidoff, en particular, insistió en la complejidad de los conceptos público/privado y la inestabilidad de sus significados. Pero si se tenía en cuenta la mencionada complejidad, el esquema permitía analizar cuestiones como los espacios privados de influencia política masculina o la contribución de muchas mujeres al desarrollo y funcionamiento de las instituciones a través de actividades privadas, como por ejemplo en el caso de la fundación de instituciones republicanas en los Estados Unidos. Mary Ryan, en la misma línea, señalaba que hombres y mujeres habían sido políticamente activos en ambos lados de la frontera entre público y privado, y que los dos espacios eran indisociables. Es más, el ámbito privado, añadía, no había sido un producto residual del desarrollo de lo público, sino un elemento crucial para el desarrollo de las democracias modernas. Las esposas y madres republicanas y las fundadoras de sociedades de caridad habían sido agentes políticas importantes que habían actuado en interés público como educadoras cívicas y proveedoras privadas de

---

<sup>24</sup> Fraser (2011); Ryan (1992); Davidoff (1995); Clark (1995); Weintraub (1997), y Rendall (1999): 486. Gleadle (2009).

servicios sociales. Ello no significa, por supuesto, que no estuvieran en una posición de dependencia y desigualdad. Es decir, la constatación de unos límites borrosos entre lo público y lo privado y la reevaluación del alcance del activismo en este último ámbito no debería llevar a olvidar lo obvio: que las mujeres estaban excluidas del derecho al voto, los cargos públicos y la propiedad. Y fue esa hegemonía masculina en una esfera pública formal la que incentivó la revisión feminista de la teoría política liberal. La conclusión general, en cualquier caso, era que la metáfora de las dos esferas seguía siendo un marco indispensable para los estudios de género<sup>25</sup>.

En Francia, las categorías público/privado han sido discutidas sobre todo desde la ciencia política<sup>26</sup>. No ha habido, desde la historia, mucha reflexión teórica al respecto. Pero por lo general se ha insistido también en la fluidez y la «distribución cambiante de la actividad humana» en los dos espacios, público y privado, como hacía Antoine Prost en su contribución a la *Histoire de la vie privée* coordinada por Duby y Ariès<sup>27</sup>. En la misma línea, Anne-Marie Sohn afirmaba, en una obra posterior centrada en el contexto de la III República, que la historia de las mujeres en la esfera privada no se había caracterizado únicamente por la opresión y la inmovilidad. La esfera privada nunca había constituido un espacio cerrado, sino un espacio de lentas mutaciones favorables a la emancipación femenina. Sohn concluía que «les sphères publique et privée ne sont donc pas étanches. Elles sont liées par des relations sans cesse réaménagées entre travail, interventions étatiques, pratiques familiales et aspirations individuelles qui façonnent le sort des femmes»<sup>28</sup>. Y en un esfuerzo por reconsiderar los espacios, Jean-Paul Barrière, con el foco en las mujeres burguesas de Lille a fines del siglo XIX, afirmaba que el domicilio familiar no constituía un espacio únicamente «privado», sino un lugar complejo y abierto al exterior<sup>29</sup>, mientras que Michelle Perrot indicaba que no todo lo «público» era masculino en el espacio de la ciudad, donde, a lo largo del siglo XIX, circulaban cada vez más mujeres. Había lugares mixtos o neutros, así como zonas *grises*, borrosas y de interferencias; también lugares de encuentros organizados, como los bailes. Aun así, a su juicio, la diferencia sexual de espacios y la «non mixité» habían sido los marcos de organización mayor en el mencionado siglo, tanto en escuelas como a las salidas de las fábricas y talleres o las oficinas<sup>30</sup>.

<sup>25</sup> Davidoff (2003); Ryan (2003); en la misma línea, Landes (2003).

<sup>26</sup> Véase, a modo de ejemplo, Bereni y Revillard (2008).

<sup>27</sup> Prost (1989): 15.

<sup>28</sup> Sohn (1995a): 180. Sohn (1995b).

<sup>29</sup> Barrière (2011) : 321-342.

<sup>30</sup> Perrot (1995) : 70, 71.

En uno de los más importantes artículos teóricos sobre la historia de las mujeres del mundo académico francés, publicado en 1986, sus autoras identificaban dos cambios importantes en las relaciones público/privado durante el siglo XIX: por un lado el creciente «poder social» que se fue otorgando a las mujeres, convirtiéndolas de filántropas y benévolas en asistentes sociales; y por otro la progresiva desaparición de los motines de subsistencia, la principal forma de participación femenina en el espacio público hasta mediados del siglo, que constituyó una de las causas del desvanecimiento de las mujeres del mismo a partir de la segunda mitad del XIX. Las intervenciones más propiamente feministas (orientadas a la reclamación de derechos), se afirmaba, se habían producido sobre todo en contextos críticos de guerra o revolución. En cualquier caso, para estas autoras lo importante no era simplemente constatar la exclusión de las mujeres de la vida pública, sino identificar cómo el poder político, como instancia de estructuración, control y regulación social, había definido lo que correspondía a los ámbitos público y privado<sup>31</sup>. Desde este punto de vista diversos trabajos, como los de Geneviève Fraisse, analizaron los fundamentos de la exclusión femenina concluyendo que «la différence de sexe est au fondement de la philosophie démocratique libérale»<sup>32</sup>. Ahora bien, Fraisse también señaló que a pesar de la teoría la historia contemporánea no había dejado de poner de manifiesto la circulación e interpenetración constante entre ambas esferas<sup>33</sup>.

A partir de los años 1990, el foco de las investigaciones se desplazaba, desde un interés previo por el estudio de la esfera privada —que se relacionaba con la historia de la familia, la maternidad, el cuerpo—, «hacia el análisis de la apropiación de la esfera pública por parte de las mujeres (a través del ejercicio de derechos políticos y la participación en asociaciones), así como hacia el análisis del acceso de estas a la ciudadanía»<sup>34</sup>. Y es esa conquista del espacio público lo que caracteriza a la mayoría de las publicaciones: un ejemplo es la obra colectiva *Femmes dans la cité*, donde se mostraba que a pesar de estar excluidas de los derechos políticos las mujeres decimonónicas no habían estado recluidas en la esfera doméstica, y se analizaban las asociaciones filantrópicas, que solicitaban frecuentemente apoyo de los poderes públicos, los salones de la Restauración, el derecho de petición ejercido por mujeres durante la Monarquía de Julio, y prácticas ocasionales como la propaganda durante elecciones, la participación (fuera de la ley) en escrutinios o incluso la votación en

<sup>31</sup> Perrot *et. al.* (1986) : 286-288.

<sup>32</sup> Verjus (1997): 13.

<sup>33</sup> Fraisse (1989) y (2003): 144. También, Scott (1996).

<sup>34</sup> Thébaud (2013): 302.

sustitución de algún pariente<sup>35</sup>. El objetivo era mostrar «la *résistance permanente des femmes qui ne se sont jamais laissé enfermer dans le domestique*»<sup>36</sup>.

#### IV. Y MIENTRAS TANTO, EN ESPAÑA...

En el mundo académico español, los estudios de historia de las mujeres arrancaron con fuerza en los años 1980 y, en lo que se refiere a la historia contemporánea, se asumió rápidamente que «tras la quiebra del Antiguo Régimen lo público y lo privado se articula(ron) como realidades diferentes destinadas a hombres y mujeres». Surgieron entonces trabajos centrados en el «arquetipo hegemónico» del ángel del hogar, que había constituido «un elemento fundamental en el proceso de construcción de la burguesía como clase, en oposición y contraste con la aristocracia y las clases trabajadoras», aunque sería «reproducido no solo entre las mujeres de las clases medias y las de la alta burguesía, sino también entre las obreras». Había sido la voluntad de subvertir el paradigma lo que había abierto las puertas, inicialmente entre mujeres de la burguesía, «a una conciencia de género». Se analizaron los fundamentos legales de la subordinación y marginación de la mujer, así como los propios discursos de la domesticidad, y la manera en que estos informaron la arquitectura política, jurídica, educativa y laboral del régimen liberal<sup>37</sup>. En lo que sigue, me ocuparé fundamentalmente de trabajos centrados en el período que se extiende hasta el final del reinado de Isabel II.

Diversas obras mostraron cómo las mujeres habían sido privadas de los derechos políticos y, hasta 1834, incluso de la posibilidad de asistir a los debates parlamentarios; y cómo en este punto las diversas sensibilidades políticas de la época habían sido, salvo excepciones, prácticamente unánimes. En este punto se han seguido, como en Francia, los trabajos pioneros de Landes y Pateman, así como de Scott y Fraisse, señalando el «universalismo del individuo abstracto detentador de derechos» y el «universalismo de la diferencia de género» que informaron también el liberalismo español<sup>38</sup>. Se exploró asimismo el marco

<sup>35</sup> Riot-Sarcey y Corbin (eds.) (1997). En la misma línea, Faure (ed.) (1997) o Dermenjian *et. al.* (2012).

<sup>36</sup> Chaperon (2002).

<sup>37</sup> Ramos (1995): 94-95. Los fundamentos legales, en Nielfa (1995). En la misma línea véanse, entre otros, Gómez Ferrer (1995); Jagoe (1998a); Nash (2000) y Cabrera (2000).

<sup>38</sup> Fundamental a este respecto resulta Espigado (2006). Véanse los debates sobre la cuestión a lo largo del siglo XIX en Aresti (2014a).

jurídico y constitucional español decimonónico, que sancionó la subordinación legal y civil de la mujer. Es verdad que, como señaló Cristina Enríquez de Salamanca, en el terreno más propiamente jurídico no hubo «una tecnología de género monolítica» debido a la diversidad legal del momento. La pluralidad de sistemas legislativos y las contradicciones existentes en cada uno de ellos generaron «una diversidad de modelos sexuales»: el discurso de la domesticidad convivía con el discurso misógino previo e incluso con un discurso más igualitario, ya que en ocasiones se concedían idénticos derechos a uno y otro sexo<sup>39</sup>.

La política educativa liberal constituyó otra área de interés. Una política educativa que se basó en una «división sexuada de los saberes» que distinguía entre educación (doméstica, centrada en la lectoescritura, labores y doctrina cristiana) e instrucción (universal, orientada a la formación de ciudadanos a partir de asignaturas como comercio, historia, agricultura, geometría o física). Quintana señaló en 1812 que «al contrario que la Instrucción de los hombres, que conviene que sea pública, la de las mujeres debe ser privada y doméstica; que su enseñanza tiene más relaciones con la educación que con la Instrucción propiamente dicha»<sup>40</sup>. La Ley Moyano de 1857 prescribió la educación obligatoria para niños y niñas de seis a nueve años, pero la de las segundas se centraba en valores morales y de comportamiento así como en labores propias de su sexo y, además, no se diseñó una «oferta escolar igualitaria». Hasta el Sexenio no aparecerán las primeras bachilleras y universitarias<sup>41</sup>. Y, por último, el trabajo femenino se convirtió en el siglo XIX en un «problema moral»: la mujer trabajadora, se pensaba, contraía «graves padecimientos» y se corrompía, por lo que solo se admitía que se ocupara de manera temporal, y por necesidad<sup>42</sup>.

Durante mucho tiempo se asumió que el orden sexual complementario sobre el que se configuró el liberalismo determinó una «estricta y vigilada separación entre las esferas pública y privada» en la España decimonónica, relegando a las mujeres a la segunda de ellas<sup>43</sup>. Esto contrastaba, a su vez, con la enorme visibilidad que tuvieron las mujeres en el espacio público como *tema* «obsesivamente debatido»<sup>44</sup>. Es verdad que desde bastante pronto se identificaron contradicciones: Bridget Aldaraca señaló la paradoja en que

---

<sup>39</sup> Enríquez de Salamanca (1998): 223.

<sup>40</sup> Jagoe (1998b): 115.

<sup>41</sup> Fernández Valencia (2006): 438. Sobre esta cuestión son imprescindibles también, Ballarín (2001) y Flecha (1997).

<sup>42</sup> Mira (2005): 93. Sobre este extremo véanse también Burguera (2006); Nielfa (2006), y Borderías (2006). Asimismo, Arbaiza (2000).

<sup>43</sup> Blanco (2001): 24.

<sup>44</sup> Jagoe (1998a): 23.

incurrió el liberalismo al considerar ambas esferas como espacios a la vez antagónicos e interdependientes (debido a la percibida relación de la familia con la sociedad en su conjunto), y que aquel resolvió «a nivel retórico al asignar a la mujer la responsabilidad social de ejercer una influencia civilizadora sobre los miembros de la familia dentro de la estructura del hogar cristiano»<sup>45</sup>. También Isabel Burdiel mostró que, en lo que se refiere a la gestión de la figura de Isabel II, el liberalismo intentó imponer una «separación formal entre asuntos privados y asuntos públicos», pero contradujo constantemente este «dogma teórico» «de forma subliminal (pero extraordinariamente efectiva) en su práctica política». En la misma línea, M. Cruz Romeo afirmó que la revolución liberal construyó «la política como ámbito de exclusiva competencia masculina», pero toleró «la actuación visible de las mujeres en su favor», mientras que Dolores Ramos se refirió a «la intersección de los planos público y privado, segregados en falso [...] durante el primer liberalismo». Mónica Burguera, más recientemente, ha subrayado que «el liberalismo mantuvo al menos desde el Trienio una profunda contradicción al considerar distintiva e irrenunciable la presencia de la mujer en su proyecto político», pero, al mismo tiempo, recelar e incluso temer el acceso de las mujeres al espacio público<sup>46</sup>. Si hasta el Bienio el liberalismo avanzado aceptó una proyección social de las mujeres a través de actividades benéficas, el discurso de la domesticidad parece consolidarse a partir de esa fecha, como reacción al clima de inestabilidad social reinante<sup>47</sup>.

En los últimos años han aparecido numerosos trabajos que profundizan en el análisis de los discursos políticos sobre la complementariedad de los sexos y las prácticas y activismos público de las mujeres, así como las transgresiones y las resistencias<sup>48</sup>. Para empezar, Gloria Espigado se ha referido recientemente a los *abusos* que se han hecho del arquetipo del *ángel del hogar* en la historiografía española: muchos trabajos lo han reproducido «mimética y estereotipadamente», sin matices, para referirse «a cualquier etapa histórica analizada, desde la Guerra de la Independencia a la Transición democrática (el modelo de feminidad franquista suele ser uno mecánicamente asimilado), sin mayor preocupación por, al menos, contextualizar y referir los cambios operados en el imaginario social, obviando toda referencia al marco político liberal que le dio vida y petrificando en fórmulas

<sup>45</sup> Aldaraca (1992): 50.

<sup>46</sup> Burdiel (1998): 210; Romeo (2000): 219; Ramos (2004a): 144, y Burguera (2016): 276.

<sup>47</sup> Romeo (2014): 106.

<sup>48</sup> Véase sobre este punto Yusta y Peiró (2015).

fijas, intercambiables y peligrosamente esencialistas este icono de la feminidad»<sup>49</sup> Una excepción a esta tendencia ha sido Nerea Aresti, que mostró hace ya tiempo el peso que tuvieron en España las visiones tradicionales de la naturaleza femenina, que no pudieron ser desplazadas por el mencionado arquetipo liberal<sup>50</sup>.

Se han estudiado las diferencias existentes entre los propios liberales españoles en lo que se refiere a las concepciones de la feminidad y del lugar de la mujer en la sociedad. Si algunos consideraban a las mujeres como seres irracionales dominados por la pasión, otros se referían a su «capacidad de ilustración». El modelo de la exclusión total, generalmente —pero no única ni unánimemente— defendido por los sectores moderados, convivía con el —frecuentemente progresista— de «la vía civilizatoria de la utilidad social», que atribuía a la mujer, debidamente instruida, la misión de mantener y regenerar las costumbres sociales de acuerdo con el grado de progreso al que se quería llegar. Con ello, la mujer quedaba a un tiempo dissociada de la esfera pública y asociada «a la nueva sociedad mediante sus tareas sociales en la vida privada»<sup>51</sup>. Se podrían encontrar similitudes en este punto con los modelos de la *republican mother* norteamericana o las *ciudadanas sin derechos políticos* del republicanismo francés<sup>52</sup>. Por otro lado, en los sectores católicos hubo voces que cuestionaron la separación de esferas, defendiendo una participación de las mujeres católicas en la lucha por la restauración del catolicismo que se emprendió desde los años 1850<sup>53</sup>. De acuerdo con Raúl Mínguez, el fomento de la participación femenina en política por parte de los católicos derivaba del «rechazo a que la religión fuese restringida a la esfera privada junto con la posición preeminente que el catolicismo decimonónico otorgó a las mujeres en el ámbito familiar y en defensa de la religión»<sup>54</sup>.

Por lo demás, las distintas imágenes existentes no eran «idénticas en cuanto a su efectiva plasmación en la sociedad, ni esta pudo abstraerse de las

<sup>49</sup> Espigado (2018): 195.

<sup>50</sup> Aresti (2000): 363-394. Unas visiones tradicionales que, por otro lado, podían reconocer y valorar a mujeres consideradas como sobresalientes como guerreras o santas. En este sentido, «la tolerancia mostrada hacia las mujeres excepcionales era mucho mayor que en el pensamiento radicalmente esencialista, totalmente sexualizado, en el que la naturaleza femenina imponía límites infranqueables a todas y cada una de las mujeres». Aresti (2014b): 288.

<sup>51</sup> Romeo (2006): 68, 69, 70, 71.

<sup>52</sup> Godineau (1993).

<sup>53</sup> Romeo (2017): 99.

<sup>54</sup> Mínguez (2016): 201. También, Mínguez (2018).

impurezas y disparidades de la realidad histórica». Por ello M. Cruz Romeo subrayaba la necesidad de explorar la presencia de mujeres decimonónicas en espacios que, «sin ser directa y abiertamente políticos, eran relevantes en el mundo de la política», así como «evitar una dicotomía tajante de lo público y lo privado»<sup>55</sup>. También Mónica Burguera ha insistido recientemente en que esfera pública y esfera privada no deberían considerarse como «categorías claramente definidas y fijas coincidentes con una realidad física concreta, sino superpuestas, ambivalentes, permeables y en permanente redefinición». Esta autora sugiere que

a lo largo del siglo XVIII y XIX las mujeres transitaron por los espacios públicos de la vida cotidiana de muy diversas maneras, formando parte de un mercado laboral profundamente sexuado o atendiendo a sus funciones familiares como encargadas de la compraventa y mantenimiento familiar. Los lugares informales de encuentro e intercambio —como los mercados abiertos populares o las propias calles— no se concebían como espacios públicos masculinizados<sup>56</sup>.

No habría entonces dos espacios totalmente delimitados, abierto y exterior uno y cerrado e interior el otro. A mi juicio, en lo que se refiere al espacio público habría que distinguir entre un espacio de cotidianeidad, de los vecindarios, los mercados, las calles y las plazas; y un espacio político de ejercicio del poder, de la policía, de la judicatura y de las instituciones de representación y deliberación. Las mujeres estuvieron presentes en todo momento en ese espacio público de la ciudad o el municipio, ocupadas en el consumo y la subsistencia, en la venta ambulante, en una diversidad de trabajos, en las iglesias, en actividades filantrópicas en inclusas, hospitales, escuelas... Podían acercarse —ver— tertulias en cafés, discusiones políticas en plazas o en las inmediaciones de las Cortes y otros espacios de toma de decisiones, manifestaciones, venta y lectura de prensa política, detenciones, juicios; y, en momentos críticos de guerra o revolución, era la política la que prácticamente llamaba a las puertas de sus casas. Hubo entonces un contacto físico constante, un riesgo de *contaminación* permanente que podría explicar las ansiedades y la proliferación de reflexiones sobre el lugar de la mujer en la sociedad a lo largo del siglo XIX. Algunos trabajos han señalado esta difuminación de las fronteras entre lo público y lo privado incluso en terrenos tan íntimos como el de los sentimientos o la construcción de identidades; estas últimas, como señala María Sierra, se suelen entender «como subjetivas y refugiadas en la ilusión de lo privado»,

<sup>55</sup> Romeo (2006): 69 y 77-78.

<sup>56</sup> Burguera (2016): 261, 268.

aunque se fabriquen «con recursos culturales que por definición son sociales y, en este sentido, públicos». En cuanto a los sentimientos, Ester García Moscardó ha apuntado recientemente que en los discursos del republicano Roque Barcia, «el amor es en principio un sentimiento privado, patrimonio de la familia, pero su vinculación con la fraternidad como principio rector de las sociedades hace que se proyecte como virtud pública»<sup>57</sup>.

Por otro lado, varias autoras se preguntaban hace unos años si los discursos que insistían en la inclinación del cerebro femenino hacia cuestiones relacionadas con la reproducción y el cuidado, y en el natural sentimiento que dominaba a la mujer y la destinada al ámbito del hogar, no pretendieron «tener efectos sobre una realidad que, en muchos casos, escapaba a la rigidez de sus mandatos»<sup>58</sup>. En ese sentido, y en lo que se refiere al siglo XIX, hay que destacar un importante número de trabajos recientes que han analizado la presencia efectiva de mujeres en el espacio público como escritoras, filántropas y reformistas, e incluso como activistas políticas, esto último, sobre todo, durante el período 1808-14 y 1820-23. Se ha analizado la participación femenina durante la Guerra de la Independencia como propagandistas, tertulianas, filántropas, espías e incluso guerrilleras; la colaboración de mujeres en conspiraciones liberales y la ayuda que prestaron a perseguidos y presos a partir de 1814 y durante la Década Ominosa; el activismo político femenino durante el Trienio, nuevamente como publicistas, oradoras o, en ocasiones, milicianas; su presencia pública como filántropas y escritoras desde los años 1830 hasta el Sexenio (en la que la proyección social se acercaba frecuentemente a la política), y la reactivación de la participación política durante el Sexenio y las décadas finales del siglo XIX<sup>59</sup>,

Todos estos trabajos pueden contribuir a una mejor comprensión de la configuración de lo público y lo privado en la España decimonónica, así como a reevaluar —sin negar la evidencia— la exclusión. Gloria Espigado ha llamado la atención precisamente sobre la necesidad de comprender la ciudadanía como algo más «que la simple y mecánica vinculación con el hecho político

---

<sup>57</sup> Sierra (2015): 242. García Moscardó (2019): 343.

<sup>58</sup> Castells *et al.* (2009a): 31, 32.

<sup>59</sup> Véanse, entre otras, Pascua y Espigado (2003); Castells, Espigado, Romeo (2009b); Espigado (2003, 2005, 2006, 2010, 2012); Fernández (2007, 2009); Fuentes y Garí (2015); Kirkpatrick (1991); Burguera (2010, 2012, 2017); Yetano (2013); Castells (2014); Molina Puertos (2015); Lacalzada (1994); Caballé (2018); Guardia (1998, 2007, 2014); Partzsch (2012); Marcos del Olmo y Serrano García (2012); Yusta, Bussy-Genevois y Barrachina (2007); Sanchez Collantes (2015); Ramos y Moreno (2008); Aguado (2010); Sanfeliu (2005, 2008); Ramos (2004b, 2005, 2008, 2011, 2014); Yusta y Peiró (2015), y Morant (2006).

del voto», insistiendo también en otras dimensiones como la civil («aquella que garantiza la igualdad ante la ley y reporta los derechos individuales inalienables») y la social («que apela a la preservación, bienestar y seguridad del individuo»)<sup>60</sup>.

\*\*\*

La metáfora de las esferas sigue siendo una herramienta analítica importante para comprender, como decía Kim Warren, la historia de las relaciones de poder entre hombres y mujeres, y de los esfuerzos femeninos por reformar y participar en la política pública<sup>61</sup>. Las críticas que se han desarrollado a lo largo de los últimos cuarenta años han contribuido a generar un amplio consenso acerca de la naturaleza esencialmente discursiva —y multiforme— del paradigma. Y este es uno de los motivos por los que sigue siendo útil: las diversas narrativas que se desplegaron sobre la cuestión a lo largo del siglo XIX contribuyeron, subrayaba recientemente Kathryn Gleadle, a construir subjetividades. Fueron consumidas, debatidas y *digeridas* por hombres y mujeres, que las utilizaron para dar sentido a sus vidas. El hecho de que muchas mujeres transgredieran los límites marcados por los discursos hegemónicos no invalida, ha añadido Simon Morgan, la utilidad de las esferas como marco analítico, ni disminuye su potencia como principio organizador que permitió justificar o censurar las mencionadas actividades a lo largo del siglo XIX<sup>62</sup>. La producción reseñada también ha contribuido a refinar la definición de los espacios y de las fluctuantes dinámicas que han tenido lugar entre ellos, y ha resaltado la porosidad y fluidez de las fronteras que los delimitan. Pero faltan trabajos que exploren con mayor profundidad la cambiante morfología y conceptualización de lo público y lo privado, los distintos tipos de actividades que se han ido desarrollando en dichos espacios, las interacciones e interdependencias, las maneras en que se produjeron los contactos, y las formas que existieron de experimentarlos y de transitar de uno a otro en distintas cronologías y momentos históricos. Convendría tener en cuenta, asimismo, las peculiaridades y especificidades derivadas de distintos contextos nacionales (pero también regionales, locales, algo sobre lo que prácticamente no se ha reflexionado), religiosos, políticos, sociales, económicos y culturales, con el fin de complejizar y flexibilizar el paradigma, evitar extrapolaciones (espaciales y temporales), y dotarlo de una verdadera utilidad como instrumento analítico y explicativo.

---

<sup>60</sup> Gloria Espigado (2003).

<sup>61</sup> Kim Warren (2007): 265.

<sup>62</sup> Morgan (2011): 1198,1199.

## Bibliografía

- Adams, J. (2014). *Women and the Vote: a World History*. Oxford: Oxford University Press.
- Aguado, A. (2010). Culturas políticas y feminismos. *Historia Social*, 67.
- Aldaraca, B. A. (1992). *El Ángel del hogar: Galdós y la ideología de la domesticidad en España*. Madrid: Visor.
- Arbaiza, M. (2000). La *cuestión social* como cuestión de género. Femenidad y trabajo en España (1860-1930). *Historia Contemporánea*, 21, 395-458.
- Aresti, N. (2000). El ángel del hogar y sus demonios. Ciencia, religión y género en la España del siglo XIX. *Historia Contemporánea*, 21, 363-394.
- (2014a). Los argumentos de la exclusión. Mujeres y liberalismo en la España contemporánea. En I. Castells (ed.). *Mujeres y constitucionalismo histórico español: Seis estudios*. Madrid; Oviedo: CEPC; In Itinere.
- (2014b). De heroínas viriles a madres de la patria. Las mujeres en el nacionalismo vasco. *Historia y Política*, 31, 281-308.
- Baker, P. (1991). *The Moral Frameworks of Public Life: Gender, Politics, and the State in Rural New York, 1870-1930*. New York; Oxford: Oxford University Press.
- Ballarín, P. (2001). *La educación de las mujeres en la España contemporánea (siglos XIX-XX)*. Madrid: Síntesis.
- Barrière, J. P. (2011). L'entourage féminin d'un bourgeois lillois du dernier quart du XIXe siècle. *Revue du Nord*, 2, 321-342. Disponible en: <https://doi.org/10.3917/rdn.390.0321>.
- Bereni, L. y Revillard, A. (2008). Me dichotomie «public-privé» à l'épreuve des critiques féministes : de la théorie à l'action publique». En P. Muller et R. Sénac-Slawinski (dirs.). *Genre et action publique: la frontière public-privé en questions* (pp. 27-55). Paris: L'Harmattan; Logiques politiques.
- Blanco, A. (2001). *Escritoras virtuosas. Narradoras de la domesticidad en la España isabelina*. Granada: Universidad de Granada.
- Borderías, C. (2006). El trabajo de las mujeres: discursos y prácticas. En I. Morant (dir.). *Historia de las mujeres en España y América Latina, III. Del siglo XIX a los umbrales del XX*. Madrid: Cátedra.
- Burdiel, I. (1998). Isabel II: un perfil inacabado. *Ayer*, 29, 187-216.
- Burguera, M. (2006). El ámbito de los discursos: reformismo social y surgimiento de la *mujer trabajadora*. En I. Morant (dir.). *Historia de las mujeres en España y América Latina, III. Del siglo XIX a los umbrales del XX* (pp. 293-311). Madrid: Cátedra.
- (2010). Las fronteras políticas de la mujer de «clase media» en la cultura política del liberalismo respetable. Madrid, 1837-1843. *Ayer*, 78, 117-141.
- (2012). *Las damas del liberalismo respetable*. Madrid: Cátedra.
- (2016). Mujeres y revolución liberal en perspectiva. Esfera pública y ciudadanía femenina en la primera mitad del siglo XIX en España. En E. García Monerris, I. Frasquet y C. García Monerris (eds.). *Cuando todo era posible. Liberalismo y antiliberalismo en España e Hispanoamérica (1740-1842)* (pp. 257-296). Madrid: Sílex.
- (2017). Coronado a la sombra de Avellaneda: la reelaboración (política) de la feminidad liberal en España entre la igualdad y la diferencia (1837-1868). *Espacio, Tiempo y*

- Forma. Serie V, Historia Contemporánea*, 29, 93-127. Disponible en: <https://doi.org/10.5944/etfv.29.2017.19326>.
- Caballé, A. (2018). *Concepción Arenal. La caminante y su sombra*. Madrid: Taurus.
- Cabrera, M. I. (2000). Ciudadanía y género en el liberalismo decimonónico español. En P. Pérez Cantó (ed.). *También somos ciudadanas* (pp. 171-214). Madrid: Universidad Autónoma de Madrid.
- Castells, I. (ed.) (2014). *Mujeres y constitucionalismo histórico español: Seis estudios*. Oviedo: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales; In Itinere.
- Castells, I., Espigado, G. y Romeo, M. C. (2009a). Heroínas para la patria, madres para la nación. Mujeres en pie de guerra. En I. Castells, G. Espigado y M. C. Romeo (eds.). *Heroínas y patriotas. Mujeres de 1808* (pp. 15-56). Madrid: Cátedra.
- Castells, I., Espigado, G. y Romeo, M. C. (eds.) (2009b). *Heroínas y patriotas. Mujeres de 1808*. Madrid: Cátedra.
- Chaperon, S. (2002). Reseña de la *Encyclopédie politique et historiographique des femmes. Nouvelles questions féministes*, 2. Disponible en: <https://doi.org/10.3917/nqf.212.0126>.
- Clark, A. (1995). *The Struggle for the Breeches: Gender and the Making of the British Working Class*. Berkeley: University of California Press.
- Colley, L. (1992). *Britons: Forging the Nation 1707-1837*. New Haven: Yale University Press.
- Cott, N. (1977). *The bonds of Womanhood: Woman's Sphere in New England, 1780-1835*. New Haven: Yale University Press.
- Davidoff, L. (1995). Regarding some «old husbands tales»: Public and Private in Feminist Theory. En *Worlds Between: Historical Perspectives on Gender and Class*. Cambridge: Polity Press.
- (2003). Gender and the Great Divide: Public and Private in British Gender History. *Journal of Women's History*, 15 (1), 11-27. Disponible en: <https://doi.org/10.1353/jowh.2003.0020>.
- Davidoff, L. y Hall, C. (1987). *Family Fortunes: Men and Women of the English Middle Class, 1780-1850*. London: UCP.
- Dermenjian, G., Guilhaumou, J. y Lambert, K. (dir.) (2012). *La place des femmes dans la cité*. Paris : Presses Universitaires de Provence.
- Dolton, P. (2014). The Alert Collector: Women's Suffrage Movement. *Reference and User Services Quarterly*, 54 (2), 31-36. Disponible en: <https://doi.org/10.5860/rusq.54n2.31>.
- DuBois, Ellen (1978). *Feminism and Suffrage. The Emergence of an Independent Women's Movement in America, 1848-1869*. Ithaca: Cornell University Press.
- Enríquez de Salamanca, C. (1998). La mujer en el discurso legal del liberalismo español. En C. Jago, A. Blanco y C. Enríquez de Salamanca. *La mujer en los discursos de género*. Barcelona: Icaria.
- Espigado, G. (2003). Mujeres y ciudadanía. Del antiguo régimen a la revolución liberal. *Revista HMiC: història moderna i contemporània*, 1, 171-194.
- (2005). Mujeres «radicales», republicanas e internacionalistas en España (1848-1874). *Ayer*, 60, 15-43.
- (2006). La mujer en el nuevo marco político. En I. Morant (dir.). *Historia de las mujeres en España y América Latina, III. Del siglo XIX a los umbrales del XX* (pp. 27-60). Madrid: Cátedra.

- (2010). Las primeras republicanas en España: prácticas y discursos identitarios, *Historia Social*, 67, 75-91.
- (2012). Las mujeres y la política durante la Guerra de la Independencia. *Ayer*, 86, 67-88.
- (2018). El «ángel del hogar», uso y abuso historiográfico de un arquetipo de feminidad. En H. Gallego (ed.). *Feminidades y masculinidades en la historiografía de género* (pp.195-212). Granada: Comares.
- Faure, C. (ed.) (1997). *Encyclopédie politique et historiographique des femmes*. Paris : Presses Universitaires de France.
- Fernández, E. (2007). El liberalismo, las mujeres y la guerra de la Independencia. *Spagna Contemporánea*, 31, 1-16.
- (2009). *Mujeres en la guerra de la independencia*. Madrid: Silex.
- Fernández Valencia, A. (2006). La educación de las niñas: ideas, proyectos y realidades. En I. Morant (dir.). *Historia de las mujeres en España y América Latina, III. Del siglo XIX a los umbrales del XX* (pp. 427-453). Madrid: Cátedra.
- Flecha, C. (1997). *Las mujeres en la legislación educativa española. Enseñanza primaria y normal en los siglos XVIII y XIX*. Sevilla: GIHUS.
- Flexner, E. (1959). *Century of Struggle: The Woman's Rights Movement in the United States*. Cambridge, Mass.: Belknap Press of Harvard University Press.
- Fraisse, G. (1989). *Muse de la raison: La démocratie exclusive et la différence des sexes*. Aix en Provence: Alinéa.
- (2003). *Los dos gobiernos: la familia y la ciudad*. Madrid: Cátedra.
- Fraser, N. (2011). Repensar la esfera pública. Una contribución a la crítica de la democracia actualmente existente. En *Dilemas de la justicia en el siglo XXI: género y globalización* (pp. 139-176). Cambridge, MIT Press.
- Fuentes, J. F. y Garí, P. (2015). *Amazonas de la libertad. Mujeres liberales contra Fernando VII*. Madrid: Marcial Pons.
- García Moscardó, E. (2019). *Roque Barcia Martí (1821-1885). Una biografía intelectual de un republicano federal* [tesis doctoral]. Universitat de València.
- Gleadle, K. (2009). *Borderline Citizens: Women, Gender and Political Culture in Britain 1815-1867*. Oxford: Oxford University Press. Disponible en: <https://doi.org/10.5871/bacad/9780197264492.001.0001>.
- Godineau, D. (1993). Hijas de la libertad y ciudadanas revolucionarias. En G. Fraisse y M. Perrot (dirs.). *Historia de las mujeres en Occidente. El siglo XIX* (pp. 23-40). Madrid: Taurus.
- Gómez Ferrer, G. (1995). Las limitaciones del liberalismo en España: el ángel del hogar. En P. Fernández Albaladejo y M. Ortega (eds.). *Antiguo Régimen y liberalismo. Homenaje a Miguel Artola* (pp. 515-532). Madrid: Alianza.
- Gray-White, D. (1985). *Ar'n't I a Woman? Female Slaves in the Plantation South*. New York: W. W. Norton.
- Guardia, C. de la (1998). El gran despertar: románticas y reformistas en Estados Unidos y España. *Historia Social*, 31, 3-25.
- (2007). Los discursos de la diferencia. Género y ciudadanía. En M. Pérez Ledesma (ed.). *De súbditos a ciudadanos. Una historia de la ciudadanía en España* (pp. 593-626). Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

- (2014). Las culturas de la sociabilidad y la transformación de lo político. En M. Romeo y M. Sierra (2014). *La España Liberal (1833-1874). Vol. II Historia de las culturas políticas en España y América Latina* (pp. 189-216). Madrid: Marcial Pons.
- Hall, C. (1981). Gender Divisions and Class Formation in the Birmingham middle class. En R. Samuel (ed.). *People's History and socialist theory* (p. 174). Routledge and Kegan Paul.
- Jago, C. (1998a). La misión de la mujer. En C. Jago, A. Blanco y C. Enríquez de Salamanca. *La mujer en los discursos de género*. Barcelona: Icaria.
- (1998b). La enseñanza femenina en la España decimonónica. En C. Jago, A. Blanco y C. Enríquez de Salamanca. *La mujer en los discursos de género* (p. 105-146). Barcelona: Icaria.
- Jones, J. (1985). *Labor of Love, Labor of Sorrow: Black Women, Work, and the Family from Slavery to the Present*. New York: Basic Books.
- Kerber, L. (1988). Separate Spheres, Female Worlds, Woman's Place: The Rhetoric of Women's History. *The Journal of American History*, 75 (1), 9-39. Disponible en: <https://doi.org/10.2307/1889653>.
- Kirkpatrick, S. (1991). *Las románticas. Escritoras y subjetividad en España*. Madrid: Cátedra.
- Kraditor, A. (1965). *Ideas of the Women Suffrage Movement*. New York: Columbia University Press.
- (ed.) (1968). *Up from the Pedestal: Selected Writings in the History of American Feminism*. Chicago: Harper Collins.
- Lacalzada, M. J. (1994). *Mentalidad y proyección social de Concepción Arenal*. Zaragoza: Ayuntamiento de Zaragoza; Gijón: Ayuntamiento de Gijón.
- Landes, J. (1988). *Women and the Public Sphere in the Age of the French Revolution*. Ithaca: Cornell University Press.
- (2003). Further Thoughts on the Public/Private Distinction. *Journal of Women's History*, 15 (2), 28-39. Disponible en: <https://doi.org/10.1353/jowh.2003.0051>.
- Lerner, G. (1969). The Lady and the Mill Girl: Changes in the Status of Women in the Age of Jackson. *American Studies*, 10 (1), 5-15.
- Marcos del Olmo, C. y Serrano García, R (eds.). (2012). *Mujer y política en la España contemporánea (1868-1936)*. Valladolid: Universidad de Valladolid.
- Mínguez, R. (2016). *Evas, Marías y Magdalenas. Género y modernidad católica en la España liberal*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- (2018). Liberalismo y catolicismo ante el espejo. La construcción de las feminidades decimonónicas. En I. Blasco (ed.). *Mujeres, hombres y catolicismo en la España contemporánea. Nuevas visiones desde la historia* (pp. 25-45). Valencia: Tirant lo Blanch.
- Mira, A. (2005). Mujer, trabajo, religión y movilización social en el siglo XIX: modelos y paradojas. *Historia Social*, 53, 85-101.
- Molina Puertos, I. (2015). *La ficción doméstica: Angela Grassi, Pilar Sinués y Faustina Sáez. Una aproximación a las imágenes de género en la España burguesa* [tesis doctoral]. Universitat de Valencia.
- Morant, I. (dir.) (2006). *Historia de las mujeres en España y América Latina. Vol. III*. Madrid: Catedra.

- Morgan, S. (2011). Between public and private: gender, domesticity and authority in the long nineteenth century. *The Historical Journal*, 54 (4), 1197-1210. Disponible en: <https://doi.org/10.1017/S0018246X11000458>.
- Nash, M. (2000). Identidad de género, discurso de la domesticidad y la definición del trabajo de las mujeres en la España del siglo XIX. En G. Duby y M. Perrot (dirs.). *Historia de las mujeres. 4. El siglo XIX* (pp. 585-598). Madrid: Taurus.
- Nielfa, G. (1995). La revolución liberal desde la perspectiva de género. *Ayer*, 17, 103-120. Disponible en: <https://doi.org/10.2307/j.ctv512s0g4>.
- (2006). La regulación del trabajo femenino. Estado y sindicatos. En I. Morant (dir.). *Historia de las mujeres en España y América Latina, III. Del siglo XIX a los umbrales del XX* (pp. 313-351). Madrid: Cátedra.
- Partzsch, H. (2012). Violets and abolition: the Discourse on Slavery in Faustina Sáenz de Melgar's Magazine *La Violeta* (1862-1866). *Bulletin of Spanish Studies*, 89 (6), 859-875. Disponible en: <https://doi.org/10.1080/14753820.2012.712322>.
- Pascua, M. J. de la y Espigado, G. (2003). *Frasquita Larrea y Aberán. Europeas y españolas entre la Ilustración y el Romanticismo (1750-1850)*. Cádiz: Universidad de Cádiz.
- Pateman, C. (1983). Feminist Critiques of the Public/Private Dichotomy. En I. Benn y G. F. Gaus (eds.). *Public and Private in social Life*. New York: St. Martin's Press.
- (1994). Three questions about Womanhood Suffrage. En C. Daley y M. Nolan (eds.). *Suffrage and Beyond. International Feminist Perspectives* (pp. 331-348). New York: New York University Press.
- (1995). *El contrato sexual*. México: Anthropos.
- Perrot, M. (1995). Public, privé et rapports de sexes. En J. Chevallier (dir.). *Public/Privé* (pp. 65-73). París : Presses Universitaires de France.
- Perrot, M. et al. (1986). Culture et pouvoir des femmes: essai d'historiographie. *Annales. Economies, sociétés, civilisations*, 41 (2), 271-293. Disponible en: <https://doi.org/10.3406/ahess.1986.283275>.
- Prost, A. (1989). Fronteras y espacios de lo privado. En P. Ariès y G. Duby (dirs.). *Historia de la vida privada. 5. De la Primera Guerra Mundial a nuestros días* (pp. 13-154). Madrid: Taurus.
- Ramos, M. D. (1995). Historia social: un espacio de encuentro entre género y clase. *Ayer*, 17, 85-102.
- (2004a). Isabel II y las mujeres isabelinas en el juego de poderes del liberalismo. En S. Pérez Garzón (ed.). *Isabel II. Los espejos de la reina* (pp. 141-156). Madrid: Marcial Pons.
- (2004b). Hermanas en creencias, hermanas en lucha. Mujeres racionalistas, cultura republicana y sociedad civil en la Restauración. *Arenal*, 11 (2), 22-56.
- (2005). República y republicanas (dosier). *Ayer*, 60 (4).
- Ramos, M. D. (2008). Republicanas en pie de paz. La sustitución de las armas por la justicia, el arbitraje y el derecho (1868-1899). *Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea*, 7, 35-57. Disponible en: <https://doi.org/10.14198/PASADO2008.7.03>.
- (2011). Feminismo laicista: voces de autoridad, mediaciones y genealogías. En A. Aguado y T. Ortega (eds.). *Feminismos y antifeminismos. Culturas políticas e identidades de género en la España del siglo XX* (pp. 21-44). Valencia: Universitat de València.

- (ed.) (2014). *Tejedoras de ciudadanía: culturas políticas, feminismo y luchas democráticas en España*. Málaga: Universidad de Málaga.
- Ramos, M. D. y Moreno, M. (eds) (2008). Mujeres y culturas políticas (dossier). *Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea*, 7.
- Rendall, J. (1999). Women and the Public Sphere. *Gender and History*, 11 (3), 475-488. Disponible en: <https://doi.org/10.1111/1468-0424.00157>.
- Riot-Sarcey, M. y Corbin, A. (eds.) (1997). *Femmes dans la cité: 1815-1871*. Paris: Chréaphis.
- Rodríguez Ruiz, B. y Rubio, R. (eds.) (2012). *The Struggle for Female Suffrage in Europe. Voting to Become Citizens*. Leiden; Boston: Brill. Disponible en: <https://doi.org/10.1163/9789004229914>.
- Romeo, M. C. (2000). Juana María de la Vega, condesa de Espoz y Mina (1805-1872): por amor al esposo, por amor a la patria. En I. Burdiel y M. Perez Ledesma (eds). *Liberales, agitadores conspiradores* (pp. 209-238). Madrid: Espasa.
- (2006). Destinos de mujer: esfera pública y políticos liberales. En I. Morant (dir.). *Historia de las mujeres en España y América Latina, III. Del siglo XIX a los umbrales del XX* (pp. 61-83). Madrid: Cátedra.
- (2014). Domesticidad y política. Las relaciones de género en la sociedad posrevolucionaria. En M. Romeo y M. Sierra. *La España Liberal (1833-1874). Vol. II Historia de las culturas políticas en España y América Latina* (pp. 89-130). Madrid: Marcial Pons.
- (2017). ¿Sujeto católico femenino? Política y religión en España 1854-1874. *Ayer*, 106, 79-104.
- Rosaldo, M. (1974). Women, Culture and Society. A theoretical overview. En M. Rosaldo y L. Lamphere (eds.). *Women, Culture and Society*. Stanford: Stanford University.
- Ryan, M. (1981). *Cradle of the Middle Class. The Family in Oneida County, New York, 1790-1865*. New York: Cambridge University Press.
- (1990). *Women in Public. Between Banners and Ballots 1825-1880*. Baltimore: John Hopkins University Press.
- (1992). Gender and Public Access: Women's Politics in Nineteenth-Century America. En C. Calhoun (ed.). *Habermas and the Public Sphere*. Cambridge: MIT Press.
- (2003). The Public and the Private Good: Across the Great Divide in Women's History. *Journal of Women's History*, 15 (2), 10-27. Disponible en: <https://doi.org/10.1353/jowh.2003.0056>.
- Sánchez Collantes, S. (2015). Las mujeres y la sociabilidad en los círculos políticos del Republicanismo español: una fraternidad androcéntrica. En *Pensar con la historia desde el siglo XXI: actas del XII Congreso de la Asociación de Historia Contemporánea* (pp. 3241-3262). Madrid: Universidad Autónoma; Universidad Complutense.
- Sanfeliú, L. (2005). *Republicanas. Identidades de género en el blasquismo*. Valencia: Universitat de València.
- (2008). Del laicismo al sufragismo. Marcos conceptuales y estrategias de actuación en el feminismo republicano, siglos XIX y XX. *Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea*, 7, 59-78. Disponible en: <https://doi.org/10.14198/PASADO2008.7.04>.
- Scott, J. (1993). La mujer trabajadora en el siglo XIX. En G. Fraisse y M. Perrot (dirs.), *Historia de las mujeres en Occidente. El siglo XIX* (pp. 424-461). Madrid: Taurus.

- (1996). *La citoyenne paradoxale. Les féministes françaises et les droits de l'homme*. Paris: Albin Michel.
- Shanley, M. (1989). *Feminism, marriage and the law in Victorian England*. Princeton: Princeton University Press.
- Sierra, M. (2015). Las fuentes del yo: biografía y virilidades románticas. I. Burdiel y R. Foster (eds.). *La historia biográfica en Europa. Nuevas perspectivas*. Zaragoza: I. Fernando el Católico.
- Silverman, S. (1977). The Bonds of Womanhood: «Woman's Sphere» In New England, 1780-1835. *The Journal of Educational Thought/Revue De La Pensée Éducative*, 11 (3), 281-283.
- Squires, J. (2003). Public and Private. En R. Bellamy y A. Mason (eds.). *Political Concepts*. Manchester: Manchester University Press.
- Smith-Rosenberg, C. (1975). The Female World of Love and Ritual. Relations between Women in Nineteenth Century America. *Signs*, 1, 1-29. Disponible en: <https://doi.org/10.1086/493203>.
- Sohn, A. M. (1995a). L'émancipation féminine entre les sphères privée et publique. En *La place des femmes. Les enjeux de l'identité et de l'égalité au regard des sciences sociales* Paris: La Découverte.
- (1995b). *Chrysalides. Femmes dans la vie privée*. Paris: Publications de la Sorbonne.
- Thébaud, F. (2013). *Escribir la historia de las mujeres y del género*. Oviedo: KRK.
- Tocqueville, A. (2010). *La democracia en América*. Madrid: Trotta.
- Verjus, A. (1997). *Les femmes, épouses et mères de citoyens. De la famille comme catégorie politique dans la construction de la citoyenneté (1789-1848)* [tesis doctoral]. Paris: EHESS.
- Vicinus, M. (1985). *Independent women: work and community for single women, 1850-1920*. Chicago: University of Chicago Press. Disponible en: <https://doi.org/10.1057/fr.1986.39>.
- Vickery, A. (1993). Golden Age to Separate Spheres? A Review of the Categories and Chronology of English Women's History. *The Historical Journal*, 36 (2), 383-414. Disponible en: <https://doi.org/10.1017/S0018246X9300001X>.
- Warren, K. (2007). Separate Spheres: Analytical Persistence in United States Women's History. *History Compass*, 5 (1), 262-277. Disponible en: <https://doi.org/10.1111/j.1478-0542.2006.00366.x>.
- Weintraub, J. (1997). The Theory and Politics of the Public/Private Distinction. En J. Weintraub y K. Kumar (eds.). *Public and Private in Thought and Practice*. Chicago: University of Chicago Press.
- Welter, B. (1966). The Cult of True Womanhood: 1820-1860. *American Quarterly*, 18, 151-174. Disponible en: <https://doi.org/10.2307/2711179>.
- Yetano, A. (ed.) (2013). *Mujeres y culturas políticas en España (1808-1845)*. Barcelona: UAB.
- Yusta, M., Bussy-Genevois, D. y Barrachina, M. A. (eds.) (2007). *Femmes et démocratie. Les Espagnoles dans l'espace public (1868-1978)*. Paris : Ed. du Temps.
- Yusta, M. y Peiró, I. (eds.) (2015). *Heterodoxas, guerrilleras y ciudadanas*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico.